

Expediente: **6718/23**

Carátula: **BERRONDO MARIA CECILIA C/ CAMPOS ALBERTO MARTIN S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **19/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAMPOS, MARTIN ALBERTO-DEMANDADO/A

27204982959 - COSTILLA, MYRIAM INES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6718/23



H101011695587

CASO: BERRONDO MARIA CECILIA c/ CAMPOS ALBERTO MARTIN s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN LEGAJO N°: 6718/23 .

Iniciado: 06/10/2023

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **MARTIN ALBERTO CAMPOS (DNI: 27598008)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **TREJO, MARIA LAURA - M.P. N°10003**.

III) HAGASE SABER.MRDVVA6718/23

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.